

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia ... 8'50 , ;
Extranjero .. 10'00 , ;

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil. — Artículo 1.^a Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que entre en vigor la ley en la *Gaceta*. — Art. 2.^a La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Resolución de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO-MINAS

RELACION de los registros de minas que han sido declarados nulos por el señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el último párrafo del art. 20 del vigente Reglamento de minas.

Números	Nombres de las minas	Mineral	Hectáreas	CONCEJOS	INTERESADOS	Vecindad
17945	Terquedad cuarta	Hulla	50	Quirós	D. Cándido Blanco Varela	Blimea
17946	Terquedad quinta	Id	49	Id	Idem	Id
17947	Terquedad sexta	Id	55	Id	Idem	Id
17951	Guillermina	Manganeso	30	Cabrales	Manuel Vazquez Valles	Langreo
17955	Mala sombra primera	Hulia	660	Gijón	Sociedad Figar Hermanos y Alberti	Ciaño
17957	Sola	Antracita	20	Lena	D. Jesús Gonzalez Corujedo	Lena
17958	Juana María	Hierro	120	Oviedo	Francisco Blanco Fernandez	Oviedo
17962	Rosalía	Hulla	8	Laviana	Fernando Piedra	Laviana
17964	Maria quinta	Id	20	Cangas de Tineo	Víctor M. Barzanallana	Cangas de Tineo
17966	Osa	Hierro	150	Villanueva de Oscos	Juan Uriá y Uriá	Oviedo
17967	Maria	Id	100	Id	Idem	Id
17968	Carmina	Id	120	Id	Idem	Id
17969	Libertad	Id	50	Id	Idem	Id
17970	Rústica	Id	80	Id	Idem	Id
17983	La Felguera	Hulla	20	Llanera	José Gonzalez Barros	Oviedo
17984	Realvarez	Hierro	10	Luarca	D. Concepción Gonzalez y Pelaez	Luarca
17987	Covadonga tercera	Hulla	52	Cangas de Onís y Onís	D. Felipe Noriega García	Santander
17992	San Juan	Hierro	20	Castropol	Ildefonso de Arechaga	Vizcaya
17993	Isasi	Id	20	Las Regueras	Idem	Id

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 13 de Julio de 1912.—El El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

R. al núm. 2.384.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 9 del corriente, participa á este Gobierno que, por el Ministerio de la Gobernación se ha instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Gijón, contra providencia de este Gobierno limitando la ejecución del arbitrio extraordinario sobre el salvado de trigo y del corcho destinado al taponamiento del vino.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el plazo de veinte días puedan alegar y presentar en aquel Centro Superior las partes interesadas, cuantos documentos y justificantes consideren conducentes á su derecho, todo de conformidad á lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Oviedo, 15 de Julio de 1912.—El Gobernador, Evaristo Rodriguez Blanco.

R. al núm. 2.347

Hago saber:

Que D. Eugenio Bertrand, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veintiocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Numa Guilhon 3.^a» sita en los parajes de Merallova y Cortinal de las Cortinas, parroquia de Bandujo, concejo de Proaza. Lindante al N. y O. con la concesión «Numa Guilhon», núm. 16.784, y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N.O. del molino de Fabián Castañón, de punto de partida á estaca auxiliar O. 65° 50' S. 1.165 metros, de estaca auxiliar á primera estaca N. 65° 50' O. 100, de primera estaca á segunda O. 65° 50' S. 500, de segunda á tercera S. 65° 50' E. 300, de tercera á cuarta E. 65° 50' N. 1.800, de cuarta á quinta N. 65° 50' O. 100, de 5.^a á 6.^a O. 65° 50' S. 1.300, y de 6.^a á estaca auxiliar N. 65° 50' O. 100, quedando así cerrado el perímetro de las veintiocho hectáreas que se solicitan, debiendo hacer observar que el punto de partida y los rumbos son los mismos que han servido para la demarcación de la concesión «Numa Guilhon», número 16.784.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 de Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.000 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 15 de Julio de 1912.—Evaristo Rodriguez Blanco.

R. al núm. 2.365

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

Inspección 1.^a

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas para la adjudicación de cincuenta metros cúbicos de arcilla concedidos en el monte Montaña de Co-

vadonga, número 92 del Catálogo, he acordado disponer que se celebre ante la Alcaldía de Cangas de Onís la tercera subasta de dichos productos el día 7 de Agosto próximo y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que rigieron en las subastas anteriores ó sean las del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de 16 de Febrero último, por la cantidad de cuarenta pesetas anuales.

Si no se presentase licitador para el disfrute por el período de cinco años que se concede en la primera de las condiciones de dicho pliego, se admitirán las proposiciones que se presenten por un período menor, entendiéndose que la primera anualidad habrá de darse por terminada en 30 de Septiembre próximo.

La Alcaldía cuidará de dar á dicho pliego y al de las condiciones económicas fijadas por el Ayuntamiento la debida publicidad, teniéndolos de manifiesto en la Secretaría municipal, a partir de la fecha en que por la misma se fijen los anuncios prevenidos por el artículo 75 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

León, 19 de Julio de 1912.—El Inspector General, Ricardo Acebal.

R. al núm. 2.369

MINAS

D. Evaristo Rodriguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

**Administración Principal de Correos
DE OVIEDO**

Habiéndose dispuesto sacar á licitación pública el servicio de conducción de correspondencia en carroaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del ramo de Belmonte y Pola de Somiedo, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales, se previene al público que la subasta tendrá lugar en esta Administración principal de Correos el día 13 de Agosto próximo, á las once horas, en la cual y en la Administración de Belmonte, está de manifiesto el pliego de condiciones, pudiendo presentarse las proposiciones extendidas en papel del sello undécimo, en cualquiera de dichas oficinas hasta cinco días antes del señalado para la subasta, durante las horas de oficina, excepto el último, en que se admitirán hasta las 17.

Modelo de proposición

D. F., de T..., natural de..., vecino de...según cédula personal núm..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á.....y viceversa por el precio de.....(en letra)..., pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella en pliego separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Oviedo, 14 de Julio de 1912.—El Administrador principal accidenta l, Evaristo Bernaldo de Quirós.

R. al núm. 2.361

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Tineo

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial de este concejo para el próximo año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados formular las reclamaciones que juzguen procedentes.

Cangas de Tineo, 8 de Julio de 1912.—El Alcalde, Joaquín Rodríguez.

R. al núm. 2.357

Alcaldía de Las Regueras

ANUNCIO

Ignorándose el paradero de José Antonio López Fierro, vecino de la parroquia de Balsera, en este concejo, por el presente se hace público para que llegue á su conocimiento, rogando á las autoridades comuniquen á esta Alcaldía si saben donde se encuentra el referido José Antonio, por ser de necesidad averiguarlo para poder justificar la exención alegada por su hijo Manuel López Suárez, número 18 del Reemplazo de 1910.

Las Regueras, Julio 12 de 1912.—El Alcalde, Ramón Mones.

R. al núm. 2.349

Alcaldía de Mieres

Mes de Julio de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario Pesetas Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2.125
2	Policía de seguridad....	1.640
3	Policía urbana y rural...	1.525
4	Instrucción pública....	1.845 50
5	Beneficencia	1.900
6	Obras públicas	6.765
7	Corrección pública....	500
8	Montes	>
9	Cargas	12.370
10	Ob. nueva construcción	5.000
11	Imprevistos	150
12	Resultas	>
13	Devoluciones	>
14	Varios	>
	TOTAL.....	33.820 50

En Mieres á 1º de Julio de 1912.—El Contador, Ramón Cuesta.—Visto bueno.—El Alcalde, I. Muñiz.

D. Lisardo García Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada en este día.

Para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Mieres á cinco de Julio de mil novecientos doce.—Lisardo G. Jove.—V.º B.º—El Alcalde, I. Muñiz.

R. al núm. 2.364

Alcaldía de Siero

FDIRECTOS

D. Gregorio Bros y Llanos, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 27 de Junio próximo pasado, en virtud de instancia presentada por D. Aquiles Paternotte, como apoderado de la Sociedad Minera «Solvay y Compañía», de Lieres, en la que se solicita la variación del camino vecinal de Lieres á Bimenes, en la parte que media entre el cruce actual del mencionado camino y de el de Lieres á la Cruz, acordó anunciar dicha pretensión por término de treinta días.

Lo que se hace público para que dentro de dicho plazo puedan presentarse las oportunas reclamaciones por los que se crean perjudicados con la variación que se intenta, á cuyo efecto, los planos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina por el indicado plazo.

Pola de Siero, á 9 de Julio de 1912.—El Alcalde, Gregorio Bros.

D. Gregorio Bros y Llanos, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 27 de Junio próximo pasado, en virtud de instancia presentada por D. Aquiles Paternotte, como apoderado de la Sociedad Minera «Solvay y Compañía»,

de Lieres, en la que se solicita la variación del camino de monte en el punto en que dicho camino saliendo del puente que construyó la Compañía «Lieres Musel» en el punto denominado Toral, sigue por el cauce del arroyo los Humeros, acordó anunciar dicha pretensión por término de treinta días.

Lo que se hace público para que durante dicho plazo puedan presentarse las oportunas reclamaciones por los que se crean perjudicados con la variación que se intenta, á cuyo efecto, los planos y demás documentos se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina por el indicado plazo.

Pola de Siero, y Julio 9 de 1912.—El Alcalde, Gregorio Bros.

R. al núm. 2.351

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

D. José Usera Bugallal, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que por D. Benigno Fernández Varela, conocido también con los apellidos de Pola Varela ó Fernández Pola, se constituyó con fecha primero de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, en la Caja General de Depósitos, Tesorería Central, uno necesario, de su propiedad, para que le sirviera de garantía á D. Demetrio Fernández Pola Varela, por el cargo de Procurador de este Juzgado de Llanes, consistente en tres títulos del cuatro por ciento perpetua interior, importantes tresmil quinientas pesetas nominales, según resguardo números 198.627 de entrada y 60.260 de Registro.

Por el constituyente D. Benigno Fernández Varela, se promovió expediente solicitando la retirada y devolución de dicho depósito y en consecuencia para cumplir el precepto del artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del poder judicial, se hace público con el fin de que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que hubiere contra dicho Procurador D. Demetrio Fernández Pola Varela.

Dado en Llanes á once de Julio de mil novecientos doce.—José Usera Bugallal.—Por sumandado, Félix F. Vega.

R. al núm. 2.348

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de

Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

DIAZ ARDISANA, José María, hijo de Ceferino y Esperanza, natural de Nava, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, ajustador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en La Felguera, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Rute Villanova, primer Teniente Juez instructor del regimiento infantería de Wad-Rás número 50, de guarnición en Leganés (Madrid.)

2.366

BRAÑA MIRANDA, Joaquín, hijo de Angel y Justa, natural de Múrias, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el citado Múrias, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Secundino Vazquez Teijeiro, segundo Teniente del sexto regimiento mixto de Ingenieros de guarnición en Valladolid.

2.351

**CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS
EN MATERIA CRIMINAL**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

IGLESIAS VAZQUEZ, Victor, domiciliado últimamente en San Nicolás de Tellego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para prestar declaración en causa por robo.

2.362

**PERDIDAS Y HALLAZGOS
DE GANADOS**

ALLER

En el pueblo de Rozada, de este término municipal, y en el día de ayer fué encontrada una res vacuna muerta por haberse despeñado, de un año de edad y de dueño desconocido.

Habiendo sido desollado dicho animal y vendida su piel, se advierte al dueño que en el plazo de ocho días debe presentarse á recoger su importe, pues transcurrido éste perderá su derecho.

Aller, 6 de Julio de 1912.—El Alcalde, Cándido Suárez.

R. al núm. 2.351-4

APELIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión, industria, arte ó oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase—Número	CUOTA para el Tesoro		TOTAL general de cuentas, re- cargas, etc. Pts. Cs.
				Pts. Cs.	Pts. Cs.	
García García, Epifanía	Taberna fuera del casco	Bañugues Laviana	12. ^a	Id.	19 20
García Loredó, Engracia	Id.	Id.	19 20	22 79	22 79
Fernandez, José	Id.	Id.	19 20	22 79	21 60
Sanchez, Concepción	Id.	Id.	19 20	22 79	1 08
Fernandez, Ignacio	Id.	Viodo	5 por 100	1 08
Sánchez Fernandez, Victoriano	Id.	Podes	5 por 100	21 60
Gonzalez Castañón, Laura	Id.	Viodo	5 por 100	21 60
Nuevo Solis, Laureano	Id.	Id.	19 20	22 79	1 08
Fernandez Gonzalez, Ramón	Id.	Id.	19 20	22 79	1 08
Pérez, Pilar	Id.	Ambiedas	Id.	21 60
Fernandez Vista, Ulpiano	Venta carbón p. mayor	Vioño	5 por 100	1 08
Mori Muñiz, Josefina	Id.	S. Inclán	5 por 100	1 08
Fernandez Rodriguez, Emiliano	Id.	Cruz	5 por 100	21 60
Fernandez Gonzalez, Angel	Id.	M. Pola	5 por 100	1 08
Gonzalez y Gonzalez, José	Tablajería	Fuente	5 por 100	21 60
Sánchez, Manuel	Id.	Plaza	5 por 100	1 08
Sociedad Casino de Luanco	Cacharrería	Navarro	5 por 100	21 60
La misma	Mesa de billar	M. Pola	5 por 100	1 08
Fernandez Prendes, Teodoro	Id. de naipes	Id.	6 60	7 88	Cardo
Barneiro La Rosario	Id. de billar	Plaza	40 80	48 41	Bocines
Fernandez Gervasio	Tres cassetas	S. Inclán	25 20	29 90	Id.
		Cinco pilas	Id.	36	42 71	Podes
Granda Ovies, Emiliano	Fábrica de gaseosas	Fuente	62 72	74 41	Id.
Granda Garcia, José Ramón	Idem de sidra	Aramar	11 55	13 70	Trasona
Prendes Valdés, José Manuel	Id.	Bocines	11 55	13 70	Id.
Suarez Fernandez, Ramón	Id.	Id.	8 40	9 96	Podes
Alvarez Fernandez Antonio	Id.	Valparaiso	93 78	111 27	Id.
Muñiz Alvarez, José	Id.	Cardo	2 82	3 35	Ambiedas
Vega Garcia, José y Compañía	Horno de cal	Perdones	63	74 75	Id.
Alas, Bonifacio de las	Dos idem	Aviles	126	149 50	Id.
Guardado, Manuel	Horno de teja	Navarro	72 80	86 40	Id.
Vega Guardado, Marcelino	Fabrica de conservas	Luanco	560	664 44	Id.
El mismo	Idem cajas lata	Id.	39 20	46 52	Id.
M. de Grabillo y Compañía	Idem de conservas	Id.	560	664 44	Id.
Los mismos	Idem cajas de lata	Id.	39 20	46 52	Id.
Baugo, Alejandro de	Molino á vapor	Navarro	50 40	59 80	Nembro
Fernandez Heres, José María	Idem de 2 piedras	Aramar	56	66 44	Id.
El mismo	10 por 100 fza. hidre. ^a	Id.	5 60	6 65	Luanco
Gonzalez Llanos y Caso, José	Molino	Virona	56	66 44	Id.
El mismo	10 por 100	Id.	5 60	6 65	Berdicio
Fernandez Loredó, Manuel	Molino	Bocines	28	33 22	Id.
El mismo	10 por 100	Id.	5 60	6 65	Id.
Prendes, Alvaro de	Molino	Id.	36 40	43 19	Id.
El mismo	10 por 100	Id.	1 82	2 16	Id.
Alvarez Buylla, Manuel	Molino	Id.	36 40	43 19	Id.
El mismo	10 por 100	Id.	1 82	2 16	Id.
Fernandez Gutierrez, Emilio	Dos molinos	Man. ^a y Podes	54 60	64 79	Cruz
El mismo	5 por 100	Id.	2 73	3 23	G. S. Miguel
Excm A Sra. D. ^a Emilia Carrizo.....	Molino	Ambiedas	36 40	43 19	Plaza
La misma	10 por 100	Id.	1 82	2 16	Id.
Fernandez Luanco, Juan	Molino	Bocines	28	33 22	Horno pan con venta
El mismo	10 por 100	Id.	4 20	4 99	Barberia
Fernandez Carbayeda, Antonio	Molino	Id.	28	33 22	Constructor de carros
El mismo	15 por 100	Id.	4 20	4 99	S. Inclán
Artine Gonzalez, Ramón	Molino	Id.	28	33 22	Fombona
El mismo	15 por 100	Id.	4 20	4 99	Navarro
Ovi's Garcia, Josefa	Molino	Nembro	28	33 22	Id.
La misma	15 por 100	Id.	4 20	4 99	Id.
Fernandez Bujan, Manuel	Molino	Id.	18 20	21 60	Conserje Juzgado
El mismo	15 por 100	Id.	91	1 08	Farmacéutico
Miranda, José María	Molino	Bocines	2 73	3 23	El Guardado, Marcelino
El mismo	5 por 100	Id.	18 20	21 60	Perez, Emilio
Fernandez Hevia, José	Molino	Bañugues	18 20	21 60	Alvarez Muñiz, José
El mismo	5 por 100	Id.	91	1 08	Fernandez Alvarez, José
Cortina, Manuel	Molino	Id.	18 20	21 60	Gutierrez, Manuel
El mismo	5 por 100	Id.	91	1 08	Alonso Fernandez, José
Riba, Filiberta de la	Molino	Id.	18 20	21 60	Fernandez Pelaez, Ramón

Ayuntamiento de Grado

Consta el Concejo de 16.489 habitantes y le corresponde la 9.^a base de población

Tarifa I. ^a	1. ^a	5	582	40	691
2. ^a	3	372	441	38	281
3. ^a	8	237	60	91	91

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión industria, arte ó oficio por que contribuyen	Calle y número en que se ejerce	TARIFA Clase—Número	CUOTA para el Tesorero		TOTAL general de cuotas, re- cargos, etc.
				V. de Anzo	4. ^a	
Fernandez Barbon, Sebastian	Ferretería	Id.	Id.	198	234	93
Fernandez Suarez, Valentín	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Martinez, Esperanza	Cereales y harinas	Id.	Id.	198	234	92
Alvarez M. Ramon	Cereales y harinas	Id.	Id.	198	234	93
Acevedo, Miguel	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Florez, Marcelino	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Ruiz Martinez, Josefa	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Gonzalez Fernandez, Antonio	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Longoria Lana, Juan	Id.	Id.	Id.	198	234	92
Vienda de Gerardo Mendivil	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Gonzalez, Jose María	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Gonzalez Lopez, Joaquin	Id.	Id.	Id.	198	234	92
Gomez, Santiago	Hidalgo	Id.	Id.	198	234	93
Rosal, Adolfo	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Plantin G. Manuel	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Longoria Lana, Juan	Vinos y aguardientes	Id.	Id.	198	234	93
Alvarez Rodriguez, Antonio	Tejidos por menor	Id.	Id.	198	234	93
Alvarez, Valentin	Plaza	Id.	Id.	198	234	93
Alvarez, Carmen	S. Valdés	Id.	Id.	198	234	93
Barredo, Dionisio	E. Miranda	Id.	Id.	198	234	93
Alonso Areces, Agustin	S. Valdés	Id.	Id.	198	234	93
Garcia Gurdie, Aniceto	Plaza	Id.	Id.	198	234	93
Barredo, Rafael	S. Valdés	Id.	Id.	198	234	93
Fernandez, Cándido	Plaza	Id.	Id.	198	234	93
Mendivil Martin	S. Valdés	Id.	Id.	198	234	93
Garcia Cañedo, Marcelina	Luna	Id.	Id.	198	234	93
Guisasola Coalla, Rafael	Plaza	Id.	Id.	198	234	93
Vienda de G. de la Fuente	S. Valdés	Id.	Id.	198	234	93
Estrada, Manuel	Pedregal	Id.	Id.	198	234	93
Rodriguez, Antonio	M. Valdés	Id.	Id.	198	234	93
Rodriguez, María	Restaurant	Id.	Id.	198	234	93
Rodriguez, Alfonso	Café	Id.	Id.	198	234	93
Alvarez, Ruperto	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Fernandez, Manuel	Ropas hechas	Id.	Id.	198	234	93
Alvarez M. José	Ultramarinos	Id.	Id.	198	234	93
Fernandez, Casilda	Loza fina	Id.	Id.	198	234	93
Fernandez, Clementa	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Menendez, Faustino	Ultramarinos	Id.	Id.	198	234	93
Garcia Estrada, Antonio	Ultramarinos	Id.	Id.	198	234	93
Menendez, Faustino	Ultramarinos	Id.	Id.	198	234	93
Guzasola, Francisca	Ultramarinos	Id.	Id.	198	234	93
Coalla, Teresa	Ultramarinos	Id.	Id.	198	234	93
Fernandez, Casilda	Ultramarinos	Id.	Id.	198	234	93
Fernandez, Clementa	Ultramarinos	Id.	Id.	198	234	93
Menendez, Faustino	Ultramarinos	Id.	Id.	198	234	93
Guzasola, Francisca	Ultramarinos	Id.	Id.	198	234	93
Alvarez, Hilario	Ropas ordinarias	Id.	Id.	198	234	93
Rosal, Josefina	Calzado hecho	Id.	Id.	198	234	93
Suarez, Evaristo	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Guzasola, Rafael	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Marinas, Serafin	Comestibles	Id.	Id.	198	234	93
Fernandez, Francisco	Báscones	Id.	Id.	198	234	93
Bernardo, José	Casa de huéspedes	Id.	Id.	198	234	93
Alvarez, Joaquin	Comestibles	Id.	Id.	198	234	93
Miranda, Sandalo	Casa de huéspedes	Id.	Id.	198	234	93
Coalla, Manuel	Venta carnes frescas	Id.	Id.	198	234	93
Gonzalez, Ramon	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Menendez Gonzalez, Manuel	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Aguirre, Benjamin	C. Heres	Id.	Id.	198	234	93
Coalla, Marcelino	Herrería	Id.	Id.	198	234	93
Lopez, Manuel	Dos Vias	Id.	Id.	198	234	93
Arees, Gumerindo	Taberna	Id.	Id.	198	234	93
Florez, Antonio	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Lopez Valdes, Francisco	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Pardas, Sandalo	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Mendivil, Carlota	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Fernandez, Indalecio	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Fernandez, Jose	Id.	Id.	Id.	198	234	93
Flores, Braulio	Campo	Id.	Id.	198	234	93
	Salsipuedes	Id.	Id.	198	234	93

Consta el Concejo de 1.624 habitantes, correspondiéndole la 1.^a base de población.

Ayuntamiento de Gozon

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión industria, arte ó oficio por que contribuyen	Calle y número en que se ejerce	TARIFA Clase—Número	CUOTA para el Tesorero		TOTAL general de cuotas, re- cargos, etc.
				V. de Anzo	4. ^a	
Rodriguez, Manuel Antonio	Ferretería	Id.	Id.	163	20	193
Vega Guardado, Pablo	Id.	Id.	Id.	163	20	193
Gutierrez, Jose Manuel	Tejidos por menor	Id.	Id.	136	80	162
Gonzalez Pola, Cecilia	Plaza	Id.	Id.	136	80	162
Rodriguez, Marceliano	S. Inclán	Id.	Id.	136	80	162
Vina Garcia, Jose	M. Pola	Id.	Id.	136	80	162
Prendes Valdés, Jenaro	S. Inclán	Id.	Id.	136	80	162
Garcia Menendez, Rosalia	M. Pola	Id.	Id.	162	31	162
Ovies Gutierrez, Bruno	Plaza	Id.	Id.	106	79	106
Heres Garcia, Indalecio	Cruz	Id.	Id.	85	43	85
Garcia Barrosa, Joaquina	Banügues	Id.	Id.	85	43	85
Fernandez Alvarez, Ramón	Podes	Id.	Id.	72	43	72
Heres Garcia, Evaristo	Bañugues	Id.	Id.	72	43	72
Viña, Maria	M. Pola	Id.	Id.	72	43	72
Fernandez Rodriguez, M. Teresa	Fuente	Id.	Id.	72	43	72
Gonzalez Sirgo, Antonio	San Juan	Id.	Id.	72	43	72
Artine Alonso, Ignacio	Cruz	Id.	Id.	72	43	72
Fernandez Vega, Pascual	San Miguel	Id.	Id.	72	43	72
Granda Gutierrez, Manuel	Navarro	Id.	Id.	72	43	72
Suarez, Natividad	M. Pola	Id.	Id.	72	43	72
Rodriguez Suarez, Adolfo	Fuentetajo	Id.	Id.	72	43	72
Fernandez Gutierrez, Emilio	M. Pola	Id.	Id.	72	43	72
Gonzalez Casas, Manuela	Fuentetajo	Id.	Id.	72	43	72
Garcia Pumarino, Alfredo	M. Pola	Id.	Id.	72	43	72
Alonso Gutierrez, Ramón	Fuentetajo	Id.	Id.	72	43	72
Artine Mori, Anselmo	Saud	Id.	Id.	38	40	45
Rodriguez Fernandez, Rafael	Fuentetajo	Id.	Id.	38	40	45
Fernandez Prendes, Teodoro	Muelle	Id.	Id.	38	40	45
Vega Guardado, Marcelino	G. S. Miguel	Id.	Id.	38	40	45
Fernandez Viña, Luzgarde	San Juan	Id.	Id.	38	40	45
Garcia Gutierrez, Jose Ramon	G. S. Miguel	Id.	Id.	38	40	45
Gutierrez Gutierrez, Manuel	Caraganya	Id.	Id.	38	40	45
Alvarez Fernandez, Antonio	Vaparaiso	Id.	Id.	38	40	45
Gonzalez Alvarez, Paula	Cañedo	Id.	Id.	36	42	42
Fernandez Costales, Jose	Cruz	Id.	Id.	36	42	42
Heres Valdes, Braulia	G. S. Miguel	Id.	Id.	36	42	42
Rodriguez Muniz, Evaristo	Barragafia	Id.	Id.	36	42	42
Gonzalez Granda, Adela	Ayuntant.º	Id.	Id.	36	42	42
Gutierrez, Diego	Navarro	Id.	Id.	36	42	42
Mori Añs, Virginia	Bocines	Id.	Id.	24	24</td	